



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE**  
GERENCIA MUNICIPAL

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0076-2026-GM-MDCG**

Castillo Grande, 13 de mayo del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

**VISTO:**

El INFORME N°230-2026-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 06 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG, donde solicita aprobación del plan de trabajo "ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS", y la OPINION LEGAL N°108-2026-OAJ-MDCG, de fecha 13 de mayo del 2026, y los demás actuados:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; Conforme al Título I, Capítulo I del Artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece el concepto de acto administrativo; "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";



**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!

[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)  
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

## GERENCIA MUNICIPAL

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° señala que “Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, así mismo el Artículo 43° menciona que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

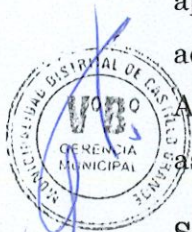
Según el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: los numerales 19 y 20 establecen “promover actividades culturales diversas” “promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural”;

Que, mediante el INFORME N°215-2026-GDEGAYP-MDCG, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG, donde remite la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo “**ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS**”,

Que, mediante el INFORME N°289-2026-GPP-MDCG, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MDCG, donde otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo “**ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS**”

Que, mediante el INFORME N°230-2026-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 06 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG, donde solicita aprobación del plan de trabajo “**ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS**”,

Que, mediante la OPINION LEGAL N°108-2026-OAJ-MDCG, de fecha 13 de mayo del 2026, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde concluye que es procedente la aprobación del plan de trabajo “**ELABORACION**”





DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS”,

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala “Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad”.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO “ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS”, por el monto de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución.

**ARTÍCULO 2° AUTORIZAR** la ejecución de aprobación del plan de trabajo “ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS” de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

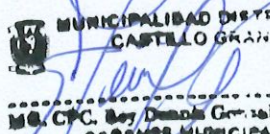
**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, a la ejecución del plan de trabajo “ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EDUCATIVAS” de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Unidad de Calidad Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c  
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Unidad de Calidad Ambiental  
Oficina de Informática y Sistemas

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
M.G. CPC. **Benjamín González Colera**  
GERENTE MUNICIPAL

